
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


**LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN: ALAMEDA
DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO N°5500,
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 16 de diciembre de 2020.

ORDEN No.:

OC/LG/0102/0560/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

INDUSTRIAS TOPAZ LTDA. DE C.V

0614-150356-001-8

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (RECURSOS HUMANOS)

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	15	UNIDAD	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO -DISEÑO TRADICIONAL, CON BOTÓN Y ZIPPER DE BUENA CALIDAD QUE NO SE DETERIORE CON FACILIDAD Y DEL MISMO COLOR DEL PANTALÓN. -CON CUATRO BOLSAS, DOS DELANTERAS Y DOS TRASERAS, SEIS PORTAS CINCHO Y COSTURAS BIEN DEFINIDAS, OJALES BIEN COSIDOS Y SIN HILOS SUELTOS. -EN LOS SIGUIENTES COLORES: AZUL OSCURO (3) Y GRIS OSCURO (12) -EN TALLAS DE 28 A 38	PIERRE CARDIN / EL SALVADOR	\$ 19.90	\$ 298.50
2	53100000	54104	15	UNIDAD	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO, DISEÑO TRADICIONAL -EN TELA DACRÓN 2215, COSTURAS RESISTENTES, CON DOS BOTONES EN EL CUELLO (UNO A CADA LADO) CON SUS RUEDOS BIEN DEFINIDOS, SIN HILOS SUELTOS, OJALES Y BOTONES BIEN COSIDOS CON HILO DEL MISMO COLOR DE LA CAMISA, CON BOLSA AL FRENTE EN EL COSTADO IZQUIERDO FINAMENTE CONFECCIONADA. -CON EL SIGUIENTE DETALLE: EN COLOR BLANCO (12) Y CELESTE CLARO (3) -EN TALLAS S, M, L Y XL	PIERRE CARDIN / EL SALVADOR	\$ 18.00	\$ 270.00
					GARANTÍA: CAMBIO DE LA PRENDA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, POR INCONSISTENCIA EN LA ELABORACIÓN Y ERROR DE TALLAS			
					CONTACTO: [REDACTED]			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 568.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES

COPIA-DACI

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y DE MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, CON EL OBJETIVO DE BRINDARLES EL VESTUARIO ADECUADO PARA SU TRABAJO, ASÍ COMO PROCURARLES UNA BUENA IMAGEN PERSONAL E INSTITUCIONAL

SOLICITUD CÓDIGO:

 LG/0102/0571/2020
(28-10-2020)

 RESOLUCIÓN
ADJUDICATIVA,
CÓDIGO:

RA/LG/(CC)(B)/0560/2020

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.


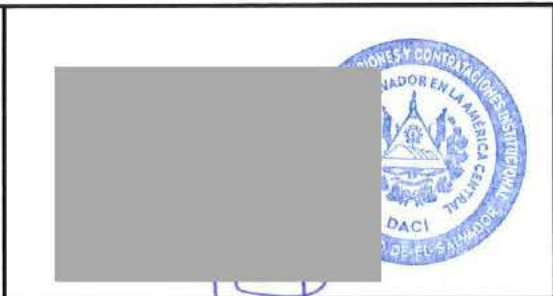

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA SERÁ: DE UN MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR Y POSTERIOR AL LEVANTAMIENTO DE TALLAS (3 DÍAS)

* EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN: LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA UBICADAS EN ALAMEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO N°5500, SAN SALVADOR.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: CASA PRESIDENCIAL - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO N° 5,500, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

		
DESIGNADO DAI(AG)	Vd. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020		HECHO POR: CBP

REF. OC/LG/0102/0560/2020